

Clasificación de fondos documentales de archivos históricos universitarios.

Dr. Agustín Vivas Moreno
Universidad de Extremadura, España
vivas@alcazaba.unex.es

62

Revista Mexicana de Ciencias de la Información
Publicación de la Escuela de Ciencias de la
Información. UASLP. Vol. 1. Núm. 2.

1. Introducción

Nuestra contribución versará sobre una tipología concreta de archivos: los archivos universitarios. Para su desarrollo, la explicación versará en torno a tres cuestiones:

1. En primer lugar, trataré de fijarme en las etapas y agentes que han determinado la Historia de los Archivos Universitarios. Siendo conscientes de que este tema es ya de por sí extremadamente amplio, nuestro objeto, en este sentido, no será otro que el dejar planteado cómo la función informativa y la gestión de la memoria han resultado ser elementos imprescindibles en la formalización de los archivos universitarios.
2. En segundo lugar, nos centraremos en la clasificación de la documentación histórica de los archivos universitarios, elemento sustancial para la creación de un proceso informativo-documental y poder llevar a cabo la recuperación y difusión de la información allí ubicada. Como resultado de ello, presentaremos un esbozo de lo que podría ser un cuadro de clasificación teórico para el modelo salmantino –una de las universidades mayores y de ingente importancia en el ámbito hispano-, y vislumbraremos las posibilidades que ofrecen los lenguajes documentales y las tecnologías informativas.
3. Y en tercer lugar, a modo de conclusión, observaremos cómo se hace imprescindible la creación de centros de información y documentación universitaria, que mediante una provechosa planificación complementarán las funciones y actividades de los archivos universitarios.

2. Períodos y factores socio-culturales de la historia de los archivos universitarios.

Ciertamente son escasas las obras sobre la historia de los archivos universitarios hispanos y, en consecuencia, son

muchas las carencias a nuestro entender de la historiografía al respecto: ausencia de obras interdisciplinarias y estudios sintéticos, falta de estudios que relacionen la historia de la archivística universitaria con su contexto administrativo e histórico, carencia de repertorios de fuentes y ediciones de texto sobre, por ejemplo, inventarios e informes de arreglos de archivos durante los siglos XVIII y XIX y, evidentemente, insuficiencia de monografías sobre determinados archivos universitarios de extraordinaria importancia (sin entretenernos, diré que más allá de las introducciones a determinados instrumentos de descripción, apenas encontramos historias del alto vuelo sobre los archivos de universidades). A mi entender, y sin detenernos en ello, esto se debe fundamentalmente a tres causas: la inexistencia de una coordinación institucional para el tema que guiara con concierto y ajuste la multiplicidad fraccionada de abundantes obras; la dispersión bibliográfica, dado que constatamos una bibliografía fragmentaria y dispersa en colecciones y revistas de diferentes materias; y en tercer lugar, la amplitud y complejidad temática motivada por la extraordinaria interdependencia del conocimiento histórico de las universidades con otras disciplinas. En este orden, la respuesta podría derivar a través de: equipos de investigación interdisciplinarios, establecimientos de líneas de estudio prioritarias para posibilitar un desarrollo historiográfico coordinado y equilibrado -donde los instrumentos descriptivos de los archivos y las publicaciones sistemáticas de fuentes universitarias tuvieran un especial protagonismo-, vinculaciones con los organismos internacionales en la materia, que los hay; y la creación de una red de centros solvente que cooperaran en la circulación y difusión de los conocimientos científicos.

Dicho esto, la existencia de archivos universitarios es prácticamente tan antigua como la propia institución. Hagamos un intento de sistematización sucinta de las diferentes etapas por las que han pasado los archivos universitarios en su largo caminar. Y lo haremos, como digo, muy efímeramente empleándonos en el ejercicio deductivo y no en el análisis positivista de las prácticas de gobierno universitario, de sus consecuentes usos

documentales, o de los diferentes archivos que irán surgiendo como reflejo de aquéllos, al ritmo de las diferentes universidades.

Guiados en gran medida por la excepcional contribución para aspectos generales de la denominada *Escuela Italiana* hemos establecido tres grandes etapas, que deben ser manejadas con la cautela de lo que pretende ser una categorización historiográfica de los diferentes “*espacios de inteligibilidad archivística*”, sin por ello ignorar las posibles contradicciones internas, los lapsos de inercias, y las lentas formalizaciones y desintegraciones conceptuales:

1. La Archivística universitaria como *doctrina patrimonial y jurídico-administrativa*, que abarcaría desde las fundaciones universitarias hasta la segunda mitad del s. XVIII.
2. La Archivística universitaria como *desarrollo historiográfico y teoría especulativa*, que llegaría desde la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la primera mitad del s. XX.
3. Y, por último, *la Archivística integral* en la sociedad del conocimiento que se aplicaría a la archivística universitaria actual.

Veamos brevemente, de forma casi esquemática, lo que podrían ser las características elementales de cada uno de estos períodos:

- a) *La archivística universitaria como doctrina patrimonial y jurídico-administrativa.*

En los primeros tiempos universitarios, los documentos son custodiados siguiendo una archivística puramente inductiva, caracterizada por la ausencia de un corpus teórico archivístico reconocido como tal. Nos referimos fundamentalmente a documentos claustrales –función docente- y de las autoridades gubernativas universitarias y extrauniversitarias –Pontífice, Rey, Rector...-. En estos momentos no existe especulación archivística específica, sino que los métodos de clasificación y ordenación de documentos son el resultado de una elemental práctica funcional. El producto, por tanto, es el de una simple práctica empírica guiada por la lógica. Aunque

ciertamente los datos con los que contamos son muy minoritarios para esta etapa, parece que se alcanza paulatinamente una inserción del archivo en el contexto institucional universitario y representativo, suscitándose expectativas de evidencia documental y vigencia jurídica. En definitiva, el archivo irá quedando convertido en el lugar donde se conservan los *monumentos escritos*, con existencia propia e independiente, y con el objeto de testimoniar los negocios administrativos y jurídicos.

El período propiamente que pretendemos describir, siquiera someramente, es aquél donde la archivística se desarrolla como una doctrina patrimonial y jurídica al servicio de la institución universitaria. El archivo se convirtió en un elemento fundamental de la maquinaria institucional y administrativa universitaria y, por tanto, adquirió una función predominantemente jurídico-política, al ofrecer a los matriculados una documentación útil para la afirmación de sus derechos, y para el ejercicio de sus privilegios y prerrogativas. Es éste un proceso lento, que tiene su inicio en la Baja Edad Media y que llegará hasta las revoluciones burguesas del s. XVIII, y que tiene su contexto globalizador en el desarrollo de la administración, el incremento de la burocratización y la regularización, y la presencia de funcionarios profesionalizados con obligaciones gubernativas y judiciales que justamente comenzaban a emerger de las grandes universidades castellanas. En definitiva, cuando se formaliza y consolida lo que se viene en llamar, el Estado Moderno.

Veamos brevemente las características de este período:

1. *El archivo como doctrina jurídica al servicio de la administración universitaria*, esto es, y para no reiterarlo más, como instrumento administrativo. Asimismo, y en consecuencia, hay una mejora de las técnicas de tratamiento archivístico.
2. *Desarrollo de la organización administrativa universitaria y complejidad de la práctica documental.* El incremento de las universidades peninsulares, la importante cantidad de recursos económicos de que disponen en algunos casos,

la complejidad institucional y administrativa que logran, la recuperación del derecho Romano y del procedimiento administrativo que le sostenía -junto a la conformación del Estado Absoluto que le da cobijo-, hicieron factible la rehabilitación del documento como fundamento de la organización universitaria. Como consecuencia de todo ello, el Archivo queda transformado en instrumento base de la organización administrativa de las Universidades, tal y como se refleja en los diferentes Estatutos que se formalizan. En definitiva, creciente complejidad administrativa y burocratización progresiva, que se traducía en una práctica documental cada vez más embarazosa.

3. Archivos del poder. Consideramos que el archivo universitario es uno más de los mecanismos de poder de los órganos de gobierno universitarios, esto es, uno de los procedimientos de dominio y control. Es lo que, para otras administraciones, se viene denominando como "*la función coercitiva del archivo*". Y ¿en qué se basa dicha función? En tres aspectos: primero, *el carácter de patrimonialidad del archivo*, es decir, la atribución del archivo como atributo de los órganos de poder universitario y su cuadro de autoridades y oficiales; segundo, *el secretismo*, esto es, el temperamento inescrutable y sacro del archivo; y tercero y fundamental, *la inaccesibilidad del archivo*.¹

4. Incipiente desarrollo de instrumentos de descripción archivísticos. Desde finales del s. XVI y a lo largo de los siglos XVII y XVIII surgen paulatinamente instrumentos archivísticos que pretenden, de una u otra forma, describir los documentos custodiados en los diferentes archivos universitarios. Es el caso, por ejemplo de los inventarios de 1512, 1523 y 1526 para la Universidad de Alcalá, los cuatro que se realizaron desde 1569 y durante los siglos XVII y XVIII en la Universidad de Granada, los que se hicieron en la Universidad de Valladolid en 1606 y 1641 entre

otros, por no mencionar los realizados en las mismas fechas en otras universidades como Sevilla o Salamanca. Por primera vez se buscan respuestas concretas a problemas reales, suscitándose hipótesis que deberán ya ser tenidas en cuenta en el futuro a efectos de clasificar, ordenar y describir documentos. Es la época en que en el contexto global archivístico surgen una serie de tratadistas que desarrollan la literatura archivística con contribuciones nada desdeñables tanto en sus planteamientos especulativos como en sus empeños experimentados y técnicos. Pues bien, todo ello tuvo un efecto enormemente positivo en la creación paulatina de un cuerpo doctrinal archivístico, a pesar de que los aspectos más perseverantes y sólidos seguían viniendo del campo de la praxis archivística.

5. Archivos universitarios para la eficacia administrativa. La relación entre archivos y administración es bilateral; si por un lado las reformas universitarias administrativas condicionan la evolución cuantitativa y cualitativa de los archivos, por otro, éstos inciden en el desarrollo de aquéllas y en su mayor funcionalidad pragmática. Reformas administrativas y despliegue archivístico, en consecuencia, como factores que se retroalimentan. En este orden de cosas, el archivo universitario es considerado como entidad necesaria para el funcionamiento administrativo de las universidades (piénsese no sólo en la matriculación, sino también en las numerosas cuestiones hacendísticas, gubernativas, de organización docente y discente, las exigencias de pruebas en los numerosos procesos, los copiosos documentos de imprescindible formalidad para cuantiosas cuestiones), y, por tanto, de eficacia relevante tanto para la universidad como para los matriculados.

b) La Archivística universitaria como disciplina historiográfica y teoría especulativa.

Nos adentramos a continuación en una etapa especialmente relevante para la historia de la archivística universitaria. Debemos recordar en este sentido que es el momento en el que se establecen determinados enunciados teóricos o principios generales sobre los que se desarrollará posteriormente el complejo entramado conceptual, y que dan a la Archivística el rango de saber científico en consolidación. Nos referimos fundamentalmente al *Principio de Procedencia* o *Principio del Respeto de los Fondos*. Por otro lado, y en lo que a nuestro tema hace referencia, el desmantelamiento de las universidades tradicionales, la llegada del nuevo modelo liberal, o la historiografía positivista prestarán singulares sustratos técnicos a la archivística, empleándola como instrumento al servicio de la Historia científica. Aproximadamente, los límites cronológicos pueden quedar situados hacia el segundo tercio del s. XX, momento en que las universidades y los archivos se enfrentan a nuevas funciones y retos, causados esencialmente por la extensión de su campo de actuación a los niveles administrativos, el desarrollo tecnológico o las nuevas necesidades informativas. Veamos escuetamente, pues, las características de la etapa que ahora nos ocupa:

1. *La Archivística universitaria como disciplina historiográfica.* Los diferentes planes que regularon el funcionamiento y la administración universitaria (Plan Caballero de 1807, las continuas reformas alternativas de reformas liberales y restauraciones absolutistas, el Plan Pidal de 1845 o, de forma resolutoria, la Ley Moyano de 1857) centralizan, secularizan y uniformizan las múltiples especificidades universitarias. Con la demolición de las universidades tradicionales un número ingente de documentos cesaron de súbito en su función primaria de garantes de prueba, materialización de privilegios, protección de jurisdicciones y aval de actuaciones, lo cual había justificado el esfuerzo de numerosos órganos y juntas universitarias para mantener los documentos y archivos reservados y conservados. Asi-

mismo, era necesario, ahora que acaba una época, la confección de las diferentes historias de las universidades que, en algunos casos, había sido representación simbólica de un pasado glorioso imperial. Igualmente, la expulsión de los jesuitas y el marco desamortizador durante las décadas centrales del s. XIX incidirán fuertemente en las universidades con recogidas multitudinarias de libros y documentos archivísticos pendientes de clasificar y consultar de forma positivista para la confección de la Historia. En definitiva, el concepto de archivo universitario adquiere una nueva dimensión, al definirse no sólo por su carácter patrimonial o administrativo –que sigue siendo fundamental–, sino sustancialmente por su finalidad histórica. En palabras de R. H. Bautier, los archivos resultan ser “*laboratorios de la historia*”. Es conveniente recordar asimismo que es la época de los nacionalismos románticos necesitados de Historia legitimadora, y de la centralización de la documentación en depósitos trazados para el análisis histórico. Son los *Archivos Históricos* y *Archivos Nacionales*.

2. *Formalización de la Teoría Archivística: el Principio de Procedencia.* Dicho aspecto no puede ni debe quedar marginado en una periodización de la archivística universitaria. Si hay algo que hace concebir a la Archivística como disciplina científica es el desarrollo teórico de que gozó durante esta etapa. Y, al decir de todos los teóricos, el fundamento y sostén de dicho desarrollo lo conforma el *Principio de Procedencia*. Éste se configura como centro neurálgico de la teoría archivística, sobre el cual se va acumulando todo el entramado especulativo que la praxis archivística debe siempre respetar. De forma simplista, pero con consecuencias formidables, dicho principio afirma, por un lado, que los documentos provenientes de una procedencia deben estar reunidos y sin mezclarse con los de otra procedencia, y por otro, que dichos documentos deben man-

tenerse ordenados naturalmente, esto es, respetando la funcionalidad y organización institucional. En definitiva, mediante su formulación, debate, aplicación práctica y universalización quedaron cimentadas las bases para el desarrollo de la teoría archivística moderna. En el caso de las universidades, es el momento en que proliferan, no sólo cúmulos de documentos incorporados venidos de diferentes instituciones y procedencias, sino también informes, memorias y documentos de juicio que tienen por objeto el 'arreglo' sistemático de los papeles y documentos generados en la cada vez más uniformada administración universitaria.

3. Desarrollo de la descripción en Archivística, elaboración de instrumentos heurísticos y desarrollo teórico. La ingente documentación ubicada en las instituciones universitarias, en concierto con la disposición de la Archivística como disciplina dependiente de la investigación histórica tiene como consecuencia directa el despliegue de la descripción documental en las universidades a través de las diversas herramientas heurísticas. El objetivo es que el historiador tenga cuantas más facilidades mejor para su investigación científica, esto es, que encuentre el dato ansiado, el documento necesitado. Es, pues, el momento de los catálogos sistemáticos, de los índices y guías, de las recopilaciones documentales, de las colecciones diplomáticas. Igualmente, desde una perspectiva contextual, se dan importantes conquistas de la literatura teórica (profusión de obras de teoría archivística, propiciadas por su principal instrumento de formalización especulativa, esto es, el Principio de Procedencia) y asentamiento paulatino de la Archivística moderna. En consecuencia, contamos con una pléyade de obras que, más allá de lo que de forma estricta supone dicho Principio, teorizan sobre distintos problemas archivísticos, nos ofrecen distintas alternativas, consideran las distintas operaciones del tratamiento metodológico ar-

chivístico y nos permiten conocer la importancia y el valor de los archivos, también los universitarios.

4. Despliegue de la formación profesional específica y avance legislativo. Se observa cómo en la historia de la archivística como disciplina, y de forma clara en esta época, se produce un paralelismo cardinal con la acción política. La creación en 1856 de la Escuela Superior de Diplomática y la institución dos años más tarde del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos rindió importantes consecuencias en la organización de los fondos documentales universitarios. Bien es cierto que su influencia y su verificación reglamentaria no se hizo notar en la mayoría de las universidades hasta finales del s. XIX; sin embargo, se constata paulatinamente como factor relevante la presencia de personal profesionalizado que, aunque no con pocos altibajos, se logró atribuir a nuestras instituciones docentes. Unas veces a remolque de lo que venía sucediendo en las bibliotecas universitarias, otras con un notable desajuste, los archivos universitarios carecían en muy numerosas ocasiones de lo necesario para la correcta clasificación, ordenación y descripción de los fondos, que el personal, con denodado empeño, intentaba solucionar en lo que podían. Los archivos universitarios de Salamanca, Madrid, Barcelona y Zaragoza fueron clasificados de tercera clase y dependientes de Fomento en presupuesto y personal. Con ello, y a pesar de los desajustes, el avance científico estaba asegurado tanto en los instrumentos descriptivos y heurísticos que se realizaron (informes, memorias, descripciones de fondos, adecuación a instrumentos descriptivos anteriores, etc.) como en peticiones y reclamaciones (más presupuestos, más personal, exigencias a la Junta Facultativa para que dictara instrucciones uniformes para los archivos universitarios, etc.). En definitiva, aunque con mucho esfuerzo y con pocas correspon-

dencias, los archivos universitarios fueron solventado a duras penas las dificultades.

5. Incipiente desarrollo del tratamiento de la documentación administrativa. Aproximadamente en la década de los 30 se comienzan a vislumbrar algunas de las características que veremos consolidar en la segunda mitad de siglo. Hacemos referencia al despliegue de la disciplina hacia los archivos administrativos, motivado en gran medida, no sólo por el número ingente de documentos que se generan gracias a los nuevos medios, sino también al mayor desarrollo de las diferentes administraciones y el consiguiente aumento de la burocratización, la complejidad de la práctica administrativa y documental, o el incremento de los mecanismos de comunicación administrativa y sus procedimientos. Es lo que en EE.UU. se denomina la doctrina del *Management* o gestión, y dentro de ella, la del *Record Management* o gestión de documentos. En el ámbito universitario no siempre fue así. Algunas universidades no custodiaron de forma correcta los fondos generados tras el Plan Moyano y se limitaron la organización, descripción y custodia de los fondos antiguos. En cualquier caso, las universidades amplían sus instalaciones –lo cual ocasiona en no pocos casos mudanzas temporales de documentos con el consiguiente riesgo- y la administración del distrito central (Madrid) predominante se amplía, sirviendo de modelo y atracción para las restantes universidades de provincias (Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza).

c) La Archivística universitaria integral en la sociedad de la información.

Se trata del período donde la archivística cobra un especial desarrollo tanto en los principios conceptuales como en su aplicación práctica, lográndose unos niveles de autonomía desconocidos hasta

el momento, lo cual permite hablar propiamente del saber consolidado.

Aproximadamente, hacemos mención a la Archivística de la última mitad de siglo, que recoge influencias de una doble tradición: la europea -que a través de la consolidación del estado moderno y las ideologías políticas surgidas en el s. XIX, nos vincula más al derecho y a la historia- y la norteamericana, que a través del desarrollo capitalista e industrial nos acerca más a las organizaciones privadas y la gestión administrativa.

Dado que nuestro análisis en este punto finaliza en el s. XIX y se centra en la documentación histórica, no nos detendremos aquí en explicitar el vertiginoso desarrollo de la disciplina en las últimas décadas y sus consecuencias directas en la documentación universitaria.. Sin embargo, considero que, aún de forma esquemática y somera, las propiedades fundamentales de la Archivística universitaria actual podrían quedar representadas en las siguientes ideas:

1. Ampliación del campo de actuación de la Archivística como consecuencia de una administración universitaria más compleja y burocratizada. En mi opinión con dos consecuencias de gran relieve: por un lado, una nueva concepción de la Archivística universitaria de perfil integrador, y, por otro, la inexorable parcelación del universo profesional. Durante este período, el espacio de acción de la disciplina archivística se ha expandido a *la gestión administrativa*. Dicho de otra forma, la administración universitaria moderna de la segunda mitad del s. XX, en su propagación y extraordinario acrecentamiento, tiene recias necesidades informativas y, en consecuencia, exige tratamientos adecuados y solícitos para la documentación universitaria generada. Encontramos, pues, una considerable transformación conceptual del objeto archivístico, rebasándose las inquietudes meramente históricas para llegar a una concepción global del documento. Ello queda representado mediante la acuñación del concepto “*ciclo vital de los documentos*” que cimela la formalización teórica de la

archivística. En definitiva, el campo de acción de los profesionales de la archivística universitaria se desarrolla sobremanera, convirtiéndose, por tanto, además de los habituales custodios de la documentación histórica, en gestores documentales administrativos. Por otro lado, el ámbito empresarial -y privado, en general- incrementa el clásico marco de las administraciones públicas, deviniendo así un incremento sustancial, a la par que unificador, del proceso documental. En consecuencia, y como fruto de dicha ampliación del dominio archivístico, se ha llegado a una parcelación del universo profesional, fundamentalmente en los países del área anglosajona, de matices inquietantes. Recordemos, para todo este aspecto, tal y como hace Rodríguez-San Pedro que si la Ley de Ordenación Universitaria de julio de 1943 concibió la universidad como un instrumento de poder al servicio del régimen franquista, la ley Villar Palasí de 1970 otorga cierta autonomía a las universidades en materias de docencia e investigación, (flexibilización en los «curricula», potenciación de los departamentos e institutos universitarios, retorno de los claustros universitarios con ciertos poderes) y amplía la regularización administrativa con el consiguiente auge en la práctica documental (las Escuelas de Magisterio y Escuelas profesionales adquieren rango universitario, origen de las Universidades Politécnicas a partir de la transformación de los institutos técnicos ya existentes, creación de delegaciones y colegios universitarios en la casi totalidad de las capitales provinciales). Más adelante, con la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), aprobada en 1983, “se pone punto final a los restos del modelo liberal decimonónico, y da comienzo una nueva etapa de amplia autonomía universitaria y transformaciones vertiginosas” (descentralización estatal hacia las Comunidades Autónomas, gestión universitaria transferida y proliferación universitaria sin preceden-

tes que afecta a toda España), y, en consecuencia, desarrollo de la organización administrativa universitaria, complejidad en la praxis documental y necesidad de la gestión documental para la eficacia administrativa.

2. Expansión científica de la Archivística. Claramente percibido en el ámbito universitario, bajo nuestro criterio, por cinco características: un progreso historiográfico de la literatura archivística, un importante desarrollo normativo, un despliegue de la política internacional de archivos, un indiscutible aumento del asociacionismo profesional y, como no, el reconocimiento oficial de la Archivística en la Universidad española. Evidentemente todas estas reformas, motivadas en gran medida en el propio desenvolvimiento de la disciplina, origina modificaciones sustanciales en los quehaceres del trabajo archivístico universitario, y, en consecuencia, en las necesidades informativas. Ello ha supuesto que surjan nuevos temas de interés teórico y metodológico, donde la tecnología de la información, el régimen jurídico de la documentación o la normalización tienen un interés creciente en los últimos años.

3. La Archivística universitaria en el ámbito de las Ciencias de la Información y Documentación. Consideramos que el archivo universitario, la biblioteca universitaria o el centro de documentación universitario quedan englobados conjuntamente en el denominado proceso informativo-documental inmerso en el contexto de las Ciencias de la Información. En este sentido, son constatables algunas similitudes conceptuales o puntos de encuentro metodológicos que vienen quedando de manifiesto –no sin ciertas discrepancias- en la administración universitaria: es el caso de la gestión de los documentos, el determinismo tecnológico, el empleo de los lenguajes documentales o la función informativa como factor socio-cultural.

4. Archivos universitarios como Sistemas de Información. La ex-

pansión archivística y el desarrollo administrativo universitario se traduce ineludiblemente en una intervención global de la *documentación administrativa* generada consistente en el conjunto de operaciones y técnicas que se ocupa de los documentos universitarios durante su creación, mantenimiento, utilización y disposición final, y que tiene por objeto conseguir la eficiencia y la economía de los archivos mediante la simplificación de creación documental, la mejora de los sub-sistemas de clasificación, conservación y eliminación, y descripción y recuperación con el propósito final de conseguir una eficaz gestión de la información universitaria. De todo ello, resulta una función claramente determinada: la inserción del archivo universitario en la toma de decisiones, garantizando a todos los niveles la disposición y diligencia de la información necesaria en el momento oportuno. Llegados a este punto, es de vital importancia la consideración de la gestión de la información administrativa universitaria bajo la perspectiva de la teoría de los sistemas: *“todo sistema es un subsistema de un sistema más amplio, y todo sistema está necesariamente compuesto de subsistemas”*². Así, los subsistemas de clasificación, de conservación y eliminación, y de descripción y recuperación de documentos son el sustento sobre los que elaboraremos el cuadro de clasificación, el calendario de conservación y eliminación, y el inventario y la síntesis descriptiva respectivamente.

5. El imperativo tecnológico³. Uno de los atributos de los últimos tiempos, y que de forma sistemática aparece ya como tópico historiográfico, es el que contempla el impacto que las tecnologías de la información están suponiendo en los sistemas de gestión de archivos y el ámbito universitario. Así, sobrevienen nuevos formatos, surgen inéditas posibilidades en los métodos, aparecen incertidumbres aplicativas y se origina expectación en las innovaciones.

Ello trae consigo variaciones en los métodos de trabajo, modificaciones de las prácticas y de los principios teóricos acostumbrados, y recientes estrategias para el tratamiento y la gestión de los originales documentos electrónicos a través de los metadatos y sus diferentes aplicaciones.⁴

Durante este escueto recorrido por la archivística en las universidades se constata cómo paulatinamente se asiste al proceso de construcción de un campo de saber científico propio y específico, basado, bajo nuestro criterio, en al menos dos ejes de evolución: por un lado, el paso del pragmatismo al conocimiento científico del fenómeno archivístico, esto es, de práctica a ciencia, donde el lenguaje propio, la problemática construida, y los principios científicos originales han resultado ser componentes imprescindibles para la construcción de un saber archivístico que se consolida paulatinamente; y por otro, la pausada incorporación de la archivística universitaria a los procesos informativo-documentales. En definitiva, la evolución de la Archivística universitaria transcurre de disciplina empírica y práctica a teoría científica que ha delimitado su problemática, de limitada acción a una ampliación del campo de la actuación, y de función coercitiva a necesidad informativa.

Para que todo ello haya sido posible, han colaborado una serie de factores socio-culturales que han contribuido de forma decidida en el desarrollo de los archivos universitarios. Se trata, de procesos de extraordinaria magnitud de carácter estructural, que no actúan de forma autónoma sino interrelacionados entre sí.

Podrían ser los siguientes:

1. El primer agente viene determinado por su carácter apriorístico. Se trata de la *cultura escrita*. Resulta ser, en consecuencia, una precondition para la existencia de archivos. El documento escrito desplaza en las universidades a la memoria y a la palabra como elemento transmisor y verificador de contenidos culturales, en la comunicación de órdenes o en

la garantía de derechos públicos y privados. Como consecuencia de esta expansión se empiezan a exigir soluciones para su correcta custodia y conservación: de ahí que los Estatutos universitarios establezcan diferentes normas que podríamos denominar de “carácter archivístico”.

2. Un segundo agente que advertimos es la *vinculación eclesiástica*, que a través de diversos elementos ha sabido configurar el desarrollo evolutivo de la Archivística universitaria. Nos referimos esencialmente a los siguientes: la pretensión de intemporalidad del documento eclesiástico con objeto de garantizar la autenticidad doctrinal y que observaremos en los documentos universitarios; la influencia de los formalismos y usos de carácter sacro que envuelven al documento escrito universitario; la proyección de la administración eclesiástica en la universidad a través de su grado de cohesión y su complejidad administrativa (pensemos en la recepción del derecho romano, en la creación de registros de documentos de cancillería, o la formalización de tipos documentales y procedimientos de expedición); o las importantes medidas organizativas en archivos eclesiásticos desde Trento que tanto influyeron.

3. Otro de los grandes agentes que ha condicionado la aparición y desenvolvimiento de los archivos universitarios ha sido la necesidad histórica de *salvaguardar los derechos* tanto de la propia institución universitaria como de los docentes. La recepción del Derecho Romano -que avala el valor jurídico del documento-; disciplina Diplomática que se configura en torno al concepto de documento como instrumento jurídico de creación, reconocimiento o renovación de derechos; y el notariado o personal que acredita la autenticidad del proceso de escriturado de un documento y se responsabiliza de su correcta custodia, explican cómo el archivo universitario se configura como instrumento jurídico de garantía y salvaguarda de derechos.

4. Un cuarto agente que ha desplegado los archivos universitarios es la *instrumentalización corporativa y la burocracia*. Me refiero a dos cuestiones: por un lado, a la constatación de que el desarrollo de los archivos universitarios está ligado a la complejidad de las diferentes formas corporativas (a mayor despliegue institucional, mayor producción documental y mayor presencia de personal técnico con responsabilidades gubernativas y judiciales); y por otro, al desarrollo de la burocracia institucional universitaria, que creará mecanismos normalizados de comunicación administrativa entre docentes y discentes y favorecerá el surgimiento de procedimientos administrativos regularizados.

5. Otro de los agentes culturales que consideramos que ha influido en el desarrollo de la archivística universitaria es la *memoria histórica*. Por dos cuestiones: por un lado, mediante lo que denominamos como la concepción científica de la Historia, por lo que el documento de archivo se comporta como un instrumento verificador del discurso histórico. De ahí la necesidad de que los archivos universitarios empiecen a tener un cierto arreglo para que sean accesibles al investigador; y por otro, porque la Historia es considerada como un instrumento de carácter cultural y político, insertándose en la visión del Patrimonio Histórico como bien público. Para ambos elementos la Universidad necesita tener sus documentos organizados científicamente, y, en consecuencia, se favorece el progreso archivístico.

6. Y por último, otro de los factores que de forma más reciente se ha vinculado al desarrollo de los archivos universitarios es la *función informativa*. Ella se encamina a la creación de un proceso informativo-documental con objeto de unificar las mencionadas función jurídica y de garantía de derechos y la memoria histórica. En este sentido, la percepción integradora de la archivística, la vinculación con las ciencias documentales y el de

terminismo tecnológico colaboran directamente en la correspondencia del archivo con las funciones informativas.

Pasemos a continuación, según lo dicho, a la segunda parte de nuestra contribución y preguntémosnos por la clasificación de la documentación histórica universitaria.

3. Clasificación de la documentación universitaria

A modo de puntualización, quizás convenga decir previamente que al hacer referencia de manera exclusiva a la documentación histórica no pretendemos establecer un modelo historicista, centrado únicamente en los fondos más antiguos de la institución, sino que defendemos un modelo único y global del servicio de archivos, que debe abarcar los documentos generados y recibidos por toda la estructura organizativa universitaria y, del mismo modo, debe gozar de competencias sobre documentos de cualquier edad. Sin embargo, la cuestión no es sólo cómo debiera ser, sino también cómo llegar a que sea y qué hacer mientras tanto para que los investigadores en historia de las universidades alcancen el proceso informativo-documental. Tanto es así, que es planteable el hecho de que en universidades grandes y de gran tradición histórica, hasta diseñarse un modelo integral de forma concluyente, pueda franquearse un modelo mixto. Dicho modelo de clasificación, eso sí, deberá ser funcional y fácilmente acomodaticio al modelo integral futuro.⁵

La clasificación, como es sabido, se constituye como la operación de carácter intelectual consistente en el establecimiento de clases jerarquizadas de acuerdo con los principios de procedencia y orden original. Se trata, en consecuencia, de una de las empresas de mayor trascendencia, dado que posibilita la planificación teórica de las funciones institucionales universitarias y, en consecuencia, la organización de los documentos generados. En este orden de cosas, la metodología de trabajo será el análisis de la institución universitaria como elemento fundamental en la génesis documental, y su aplicación normal-

mente consta de dos grandes etapas: por un lado, el análisis histórico de las procedencias documentales, y por otro, el análisis de las funciones y actividades como fundamentos de la praxis archivística y su desarrollo en secciones y series documentales. El resultado deberá ser el Cuadro de Clasificación. Y para que este tenga pleno sentido debe reunir una serie de características: que sea preciso y delimitado, que resulte perdurable en el tiempo, que reproduzca ingenuamente la voluntad institucional universitaria, que se caracterice por su simplicidad y que resulte eficaz como incipiente instrumento de descripción y búsqueda. En definitiva, como decimos, el cuadro de clasificación se debe comportar como representación simbólica e imagen referencial de los fondos documentales.

Sin embargo, hemos de reconocer que su confección para instituciones universitarias históricas es de una extraordinaria dificultad. Varios son los principales problemas:

- En primer lugar, el largo tiempo que acostumbran tener estas instituciones. Un tiempo en que las estructuras organizativas varían en virtud de múltiples contingencias, modificándose las funciones y las acciones que se derivan de los fines inherentes a la entidad, y, en consecuencia, alterándose la relación de series documentales, originándose unas y desapareciendo otras en función de las variaciones competenciales.
- En segundo lugar, la enorme complejidad institucional de las universidades históricas. Ello nos hace percibir la institución universitaria como una institución de instituciones. Así, por ejemplo: La Universidad de Salamanca es la secretaría estrictamente universitaria, pero también lo son los cuatro Colegios Mayores vinculados, los numerosos colegios menores que la circundan, o los colegios militares que se relacionan. En este sentido, la profusión institucional complica cualquier intento de clasificación de los fondos universitarios.
- Y por último, una tercera dificultad habitual es: el desconocimiento de la documentación y su conte-

nido. La notable dispersión de los fondos en abundantes casos, el deterioro, o la ausencia de tratamiento archivístico de parte de la documentación -fundamentalmente motivada por falta de recursos- son las causas primordiales.

Con todo, sin embargo, la investigación en historia de las universidades necesita de cuadros de clasificación de los documentos ubicados en los archivos históricos universitarios que sean síntesis descriptivas e identificadoras de los fondos documentales, y cuyas características sean la intemporalidad de las funciones, la sistematización de los criterios de clasificación y la flexibilidad para las muchas particularidades.

En nuestro caso, hemos confeccionado un modelo de clasificación para la documentación histórica universitaria, basado en una de las grandes universidades europeas y la más importante de las universidades clásicas españolas: la Universidad de Salamanca. Sus aulas fueron referente de ciencias jurídicas y teológicas, sus matriculados ocuparon cuantiosos puestos de poder tanto en la administración estatal como en la administración eclesiástica y su historia, es verdadera imagen representativa de los siglos XVI y XVII de la Monarquía Hispánica. Asimismo el modelo institucional salmantino fue exportado a partir de sus Constituciones y Estatutos a otras universidades españolas y a la inmensa mayoría de las universidades hispano-americanas. De este modo, y en consecuencia, consideramos que el modelo de clasificación documental, con las especificidades correspondientes, puede ser igualmente exportado a un importante número de universidades.

Dicho esto, el cuadro clasificatorio que expondremos, será válido para el denominado modelo clásico universitario de los siglos XVI-XVIII; resultará de carácter funcional, cuyas secciones y subsecciones vienen determinadas, en consecuencia, por las funciones que se atribuyen a la Universidad; el criterio básico para identificar las series documentales ha sido la identificación de las actividades administrativas que se despliegan; y será reducido al máximo, desarrollándose en cada momento exclusivamente las divisiones justas y precisas; de esta

suerte, su simplicidad es un imperativo de su universalidad.

Veámoslo:⁶

Cuadro de clasificación

1.00 Gobierno y poder

1.01 Autoridad pontificia

- Constituciones
- Bulas y breves
- Privilegios pontificios

1.02 Autoridad real

- Estatutos, con la aprobación del Consejo de Castilla
- Planes de Estudios, aprobados con el Consejo de Castilla
- Provisiones, Cédulas, y otros Privilegios Reales

1.03 Claustros académicos

- 1.03.01 Claustro de Rector y Consiliarios, de Diputados y Pleno
- Libros de Claustros
- 1.03.02 Claustro de Primicerio
- Libros de Claustros de Primicerio

2.00 Secretaría

2.01 Alumnos, cursos y grados

- 2.01.01 Matrículas
- Libros o registros de matrículas
- 2.01.02 Cursos
- Libros de probanzas de cursos o Registros de pruebas testificales de cursos
- 2.01.03 Exámenes
- Registro de exámenes
- de Latín
- de Artes
- de Medicina
- 2.01.04 Incorporaciones
- Certificados de incorporaciones
- 2.01.05 Bachilleramientos
- Libros de actas de bachilleramientos
- Certificaciones de bachilleramientos
- 2.01.06 Licenciamientos y doctoramientos
- Libros de actas de grados mayores: licenciamientos y doctoramientos
- Libro de actas de juramentos de grados mayores: licenciamientos y doctoramientos
- Libros de fórmulas de los juramentos

2.01.07 Pupilajes, hospedajes y domicilios- Libros de examen y licencia de pupilajes

- Libros de visitas de pupilajes
- Registros de domicilios y hospedajes

2.02 Profesores y Cátedras

- Expedientes de procesos de oposición de cátedras
- Libros registro de posesiones y provisiones de cátedras
- Libros de Visitas de cátedras
- Libros de ausencia y jubilaciones de catedráticos

3.00 Hacienda

3.01 Juntas, oficios y balances

- 3.01.01 Juntas de hacienda, de contaduría o de tercias
- Libros de actas de las juntas de hacienda
 - Libros de actas de las juntas de contadores mayores
 - Libros de actas de las juntas de tercias

3.01.02 Cuentas generales de la Universidad

- Libros de Mayordomo o de Cuentas de rentas y gastos generales
- Libros de recibos de cuentas generales o Libros de descargos

3.01.03 Arca de la Universidad

- Libros del arca de la Universidad

3.02 Ingresos y tercias

- 3.02.01 Rentas y tercias
- Libros de rentas y tercias
 - Libros de tercias de Medina del Campo
 - Recibos o testimonios de promedidos de arrendadores
 - Deudores de tercias o Libros de asientos de personas que deben tercias
 - Arrendamientos y alquileres de casas y tierras

3.02.02 Censos

- Libros de escritura y registros de censos a favor de la Universidad.

3.02.03 Derechos del arca de grados

- Libros de derechos del arca de grados

3.02.04 Multas de cátedras

- Registros de multas de cátedras.

3.03 Gastos

- 3.03.01 Salarios y censos
- Registros de salarios de catedráticos,

ticos, censos y otros gastos

3.03.02 Obras de la Universidad y casas

- Libros de cuentas de reparaciones de casas

3.03.03 Actos académicos y universitarios

- Libros de propinas de actos universitarios

- Libro registro de depósito para actos académicos

3.04 Cuentas particulares

3.04.01 Arca de Primicerio

- Libro de cuentas del arca de Primicerio

- Libros de escrituras, compraventas y censos del arca de Primicerio

3.04.02 Alhóndiga

- Cuentas de la alhóndiga
- Actas de juntas de la alhóndiga

4.00 Protocolo y ceremonia

4.01 Capilla de música

- Libros de actas de acuerdos de la Capilla de música

4.02 Capilla de la Universidad

- Libros de visitas e inventarios de la Capilla de San Jerónimo

4.03 Fiestas de Primicerio

- Libros de asistencias a las fiestas de la Capilla de San Jerónimo

4.04 Fiestas universitarias

- Libros de informaciones y cuentas sobre fiestas universitarias.

5.00 Maestrescuela, Audiencia

escolástica y pleitos

5.01 Maestrescuela y Audiencia Escolástica

- Pleitos de la Audiencia Escolástica
- Libros de documentación, informes y consultas de la jurisdicción del Maestrescuela

5.2 Tribunal del administrador

- Pleitos del juez de rentas

5.3.- Otros pleitos

- Libros de actas de la junta de pleitos de hacienda
- Libros de pleitos sobre diezmos y primicias
- Escrituras de concordias con comunidades y corporaciones
- Ejecutorias de pleitos litigados.

6.00 Instituciones vinculadas

6.01 Hospital del Estudio

- Libros de entradas y salidas de enfermos
- Libro registro de gastos
- Libro de visitas
- Inventario de pertenencias

6.02 Colegio Trilingüe

- 6.02.01 Gobierno
 - Estatutos
 - Libros de visitas
 - Libros de acuerdos y decretos
- 6.02.02 Personal
 - 6.02.02.01 Informaciones
 - Informaciones de colegiales
- 6.02.03 Hacienda
 - 6.02.03.01 Cuentas y gastos
 - Libros de cuentas y gastos
 - 6.02.03.02 Obras de edificios
 - Libros de cuentas de obras del edificio
 - 6.02.03.03 Rentas y propiedades
 - Libros de rentas y tercias

6.03 Colegios Mayores

6.04 Colegios Militares

6.05 Colegios Menores

6.06 Colegios y conventos religiosos

- 6.03-06.01 Gobierno
 - 6.03-06.01.01 Fundación y cuerpos legislativos
 - Documentos fundacionales
 - Constituciones
 - Estatutos
 - Ceremonias
 - 6.03-06.01.02 Autoridad pontificia y jerarquía eclesiástica
 - Bulas y breves
 - Documentos de jerarquía eclesiástica
 - 6.03-06.01.03 Autoridad real
 - Provisiones, Cédulas y otros documentos reales
 - 6.03-06.01.04 Gobierno interno
 - Libros de Capilla o Libros de acuerdos, juntas y capítulos
 - Libros de visitas
- 6.03-06.02 Personal
 - 6.03-06.02.01 Informaciones
 - Informaciones de colegiales o Expedientes de alumnos
 - Catálogos de alumnos
 - Índice de colegiales
 - 6.03-06.02.02 Becas
 - Libros de oposiciones a becas
 - 6.03-06.02.03 Grados
 - Libros de recepciones
 - Libros de grados
 - 6.03-06.02.04 Correspondencia

- Cartas
- 6.03-06.03 Hacienda
 - 6.03-06.03.01 Cuentas
 - Libros de Cuentas, recibos y gastos
 - 6.03-06.03.02 Censos
 - Libros de censos y juros
 - 6.03-06.03.03 Arriendos y rentas
 - Libros de arriendos, rentas, fincas y apeos.
 - 6.03-06.04 Derecho privado y autos judiciales
 - Protocolos notariales
 - Libros de pleitos
 - Ejecutorias

7.-Papeles varios

Describamos muy someramente la estructura de dicho Cuadro de Clasificación sin descender al comentario de las series.

La primera sección es GOBIERNO Y PODER y está reservada a las funciones directivas de la Universidad, repartidas entre autoridad pontificia, autoridad real y claustros académicos. Dejamos al margen la labor de gobierno del Maestrescuela o Cancelario y su Audiencia Escolástica.

- La primera y segunda sub-secciones se corresponden con los poderes supra-universitarios. Se reúnen aquí los reglamentos y los corpus normativos –esencialmente, Constituciones, Estatutos y Planes de estudios- que rigen todos los aspectos de la vida universitaria.

- La tercera sub-sección se corresponde con el gobierno interno de la Universidad, representado por las autoridades del Estudio, principalmente los claustros que eran las reuniones periódicas, y a veces extraordinarias, de las autoridades universitarias, presididas por el rector y el maestrescuela, para el gobierno y administración de la Universidad. Representan, por tanto, el organismo capital del gobierno universitario.

La segunda sección está ocupada por la función administrativa regentada por el SECRETARIO. No obstante, funciones, nalmente, aquí limitamos su actuación a la labor docente y discente, esto es,

al estudio de la trayectoria estudiantil (matriculación, probanza de cursos, exámes incorporaciones, bachilleramientos, licenciamientos y doctoramientos, y visitas de pupilajes y hospedajes) y la trayectoria docente (oposición de cátedras, provisión de cátedras, visitas de cátedras, y ausencias y jubilaciones de catedráticos). Dejamos pues, al margen, las funciones que desempeñaba en los claustros, las hacendísticas y las de protocolo y ceremonia. De esta manera, la sección estará estructurada en dos sub-secciones:

- La primera se ocupa del dispositivo discente, es decir, de la trayectoria que sigue el universitario en los distintos niveles de la vida académica. Se ocupará, pues, del recorrido que sigue el estudiante desde que llega a la Universidad y se presenta a las autoridades académicas y se inscribe en la matrícula, hasta que tras haber aprobado los cursos correspondientes y superado el grado de bachiller se licencian y doctoran, pasando por los pupilajes, hospedajes y domicilios.
- La segunda se ocupa de la labor docente, en donde las cátedras ocupan un lugar central, convirtiéndose en el símbolo de la transmisión del saber.

La tercera sección de nuestra propuesta de Cuadro de Clasificación está ocupada por la FUNCIÓN HACENDÍSTICA. Recogerá todo lo relativo a los ingresos, gastos y balances; esto es, al funcionamiento económico-presupuestario de la institución universitaria. La hacienda universitaria nos muestra una organización estructurada en unos órganos colectivos de decisión, que son los claustros y las juntas. Además, existen unos ministros u oficios con funciones delegadas, que son el Mayordomo, el Administrador y el Síndico. De esta manera, la sección estará estructura en tres sub-secciones:

- La primera sub-sección ocupará el balance de las contabilidades de la Universidad, basado en las series documentales más importantes procedentes de los órganos de decisión, juntas y oficios.

- La segunda estudiará los múltiples ingresos o cargos de la hacienda universitaria; también nos fijaremos en los censos, los derechos del arca de grados y las multas de cátedras.

- La tercera sub-sección se ocupará de los gastos o descargos de la hacienda: salarios y censos, obras y reparaciones y actos académicos.

La cuarta sección está ocupada por la FUNCIÓN PROTOCOLARIA Y CEREMONIAL. Quedan aquí inmersos los usos y costumbres formales y rituales académicos y el protocolo tradicional preocupado por la pompa y los festejos universitarios. Por consiguiente, tienen cabida en esta sección tanto las fiestas académicas como las fiestas religiosas en el marco universitario. De todo ello será fedatario el Secretario, que se encargará de registrar todos los actos protocolarios. De esta manera, la sección estará estructura en tres sub-secciones:

- En primer lugar, las funciones correspondientes a la Capilla de Música con la consiguiente preocupación por la pompa y los festejos académicos;
- En segundo lugar, lo concerniente a la Capilla de la Universidad, como uno de los lugares de mayor raigambre universitaria. Los grados universitarios, las fiestas y honras, las visitas, o los continuos gastos suntuarios que ocasionaban los actos allí realizados son prueba de ello. De esta forma, la Capilla se convierte en uno de los testigos de la actividad académica, docente y festiva;
- Y, en tercer lugar, las funciones festivas universitarias que se ocupan de organizar los festejos y solemnidades académicas, consignadas por el Secretario: visitas ilustres, comedias representadas, recibimientos y honras fúnebres a personas reales, colaciones y comidas, fiestas de toros, trajes festivos, etc.

La quinta sección de nuestra propuesta de Cuadro de Clasificación está reservada a la función del MAESTRESCUELA Y

SU AUDIENCIA ESCOLÁSTICA. A tenor de las peculiaridades propias para cada universidad, era éste el representante simbólico del poder pontificio, administrando la autoridad apostólica de colación de grados, admitiendo o negando la aprobación de bachilleres, licenciados y doctores, así como las incorporaciones de estudios de otras universidades. Le correspondía, asimismo, hacer valer y respetar las Constituciones y Estatutos universitarios, y compeler al rector y restantes oficios del gremio al cumplimiento de los deberes de su cargo. Su atribución más importante residía en ejercer jurisdicción civil y criminal sobre el Estudio, con poder de amonestar, excomulgar, penar y castigar de diversas formas y maneras. Además, el oficio se completaba con otras prerrogativas, como la de ser uno de los claveros del arca universitaria y guarda del sello de la corporación o gremio estudiantil. De esta manera, hay tres sub-secciones:

- Por un lado, las funciones correspondientes al Maestrescuela y su Audiencia Escolástica, dado que la jurisdicción la ejercía el maestrescuela por medio de su Audiencia o Tribunal Escolástico, para el que nombraba juez, fiscal, procurador, notarios y alguacil.
- En segundo lugar, lo perteneciente al Tribunal del Administrador, encargado de dilucidar los pleitos de rentas;
- Y, por último, lo vinculado a otros pleitos fruto de su complejidad orgánica e institucional, que desarrollará otras series documentales.

La sexta sección de nuestra propuesta de Cuadro de Clasificación está reservada a las funciones que desempeñan las INSTITUCIONES VINCULADAS en el marco general de la institución universitaria. No olvidemos que las Universidades se comportan como una institución de instituciones. Éste, y no otro, es el sentido de incorporar a nuestro Cuadro los colegios, conventos y otras instituciones vinculadas. Cada uno de ellos se corresponde, en estricto sentido, con un fondo archivístico diferente que debe ser clasificado atendiendo a los principios archivísticos, y donde las funciones de gobierno, personal, hacienda, derecho

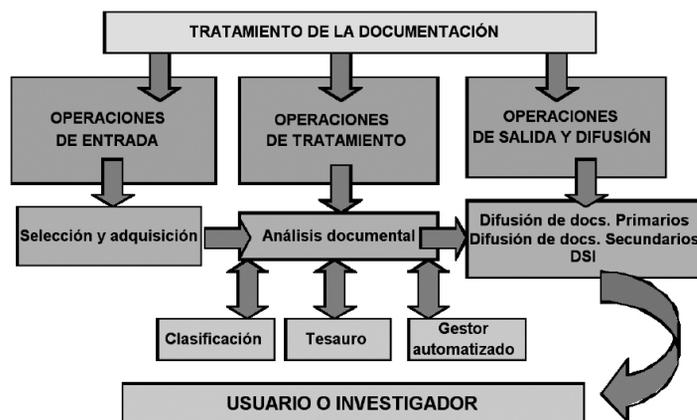
privado y autos judiciales deben corresponderse con las principales secciones.

Expuesto aunque sea muy someramente el cuadro propuesto, déjenme mencionarles algunos otros elementos necesarios que debieran hacer los archivos para que la clasificación propuesta logre con eficacia el proceso informativo-documental:

1. En primer lugar, la confección de instrumentos de información en el marco de una planificación de la descripción archivística. En este orden de cosas, consideramos que la descripción es una tarea primordial, pues está encaminada a poner los documentos al servicio, es decir, hacer de ellos un útil disponible para la investigación histórica. Hablamos de un inventario exhaustivo, catálogos selectivos para las series más demandadas o los ventajosos índices.

2. Por otro lado, y relacionado con el anterior elemento, es trascendental la confección de un sistema de indización como fórmula de búsqueda y recuperación de la información. Dicho en otros términos, se trata de la aplicación de los lenguajes documentales a los instrumentos de descripción archivísticos. Me gustaría hacer aquí un inciso en una empresa que considero fundamental. Me refiero a la realización de un Tesoro especializado en Historia de las Universidades. Debiera tratarse de una obra colectiva, en el marco de un proyecto de investigación que incluyera a diferentes universidades, y con presencia de investigadores, archiveros y documentalistas vinculados a la temática.

3. Y un último elemento necesario: el empleo de la tecnología de la información. Se hace imprescindible, el diseño de herramientas automatizadas que permitan buscar y recuperar la información contenida en los fondos documentales universitarios históricos y en los instrumentos archivísticos y documentales generados. y manipular los datos, así como permitir búsquedas de documen



tos específicos para recuperar la información demandada de forma pertinente.

4. La necesidad de los Centros de Documentación de Historia de las universidades.

No quiero terminar mi contribución sin considerar una cuestión que considero básica. La clasificación de la documentación universitaria tiene que venir complementada por una entidad que se proyecte como ámbito de referencia, consulta, difusión, estudio e investigación en el panorama de la historia y proyecciones culturales de cada una de las universidades históricas. Hablamos de los Centros de Documentación Universitaria. Entiendo que su hacer debe vincularse a los Centros de Historia de las Universidades, que se han venido creando sistemática en los últimos años: en Universidades españolas como Valencia (Centro de Estudios sobre Historia de las Universidades - CESHU), Salamanca (Centro de Historia Universitaria Alfonso IX - CEHU), o Carlos III de Madrid (Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales con un programa de Historia de las Universidades); o en otras foráneas como Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones sobre la universidad y la Educación - IISUE-), Tours (Centro En consecuencia se trata de confeccionar gestores documentales automatizados con objeto de poder

gestionar y manipular los datos, así como permitir búsquedas de documentos Interuniversitario de Investigación sobre la Educación y la Cultura en el Mundo Ibérico e Iberoamericano - CIREMIA) o Bolonia (Centro Internacional de Historia de las Universidades y de la Ciencia). Se trata, pues, de que Archivos y Centros de Documentación integren un verdadero sistema de información, esto es, que interactúen entre sí con el propósito de procesar los datos con el fin de apoyar la investigación en historia de las Universidades.

¿Cuáles serían las misiones que debiera contemplar todo Centro de Documentación Universitaria?

1. Por un lado, promover el estudio y la investigación científica sobre la historia de la universidad y su cultura académica;
2. Por otro, crear, seleccionar y mantener un centro de recursos y las consiguientes herramientas documentales especializadas de consulta en la temática universitaria;
3. Asimismo, asesorar a cuantas consultas se establezcan sobre cuestiones de historia y tradiciones universitarias, así como difundir la imagen histórica universitaria.
4. Y, por último, en el contexto del centro sería deseable promover seminarios y ciclos informativos, coordinar publicaciones y proyectos de investigación, etc.

En definitiva, el Centro de Documentación se configura como un lugar especializado y procesador de la información y servicio de referencia, con el fin de proveer información a la comunidad investigadora.

En otro orden de cosas, el Centro de Documentación universitaria debe seguir un método de trabajo para cumplir sus funciones. De manera que deberá articular una serie de operaciones por las cuales pasa el documento, y que en conjunto, sin entrar en detalle, serían:

1. las operaciones de entrada, que conducen a la formación de los depósitos bibliográficos y de documentos universitarios. Para ello, hay que seleccionarlos, adquirir-

los y almacenarlos de forma registrada, clasificada y ordenada;

2. las operaciones de tratamiento de la documentación, esto es, de análisis documental, referido al conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido de un documento bajo una forma diferente a su forma original, con el fin de facilitar su consulta o recuperación posterior.

3. y las operaciones de salida, por las cuales, se transmiten al investigador la información que necesita, o bien se le da la posibilidad de acceder a ella.

Y todo ello, con objeto de formalizar un Sistema de Información Histórica especializado para la investigación en Historia de las Universidades..

Llegados a este punto, permítanme reseñar una cuestión que considero de interés y en la que, desde nuestro punto de vista, debiéramos poner empeño en un futuro próximo: la necesidad de crear una red de centros de documentación, con la cooperación científica como máximo objetivo. En otros términos, el esfuerzo solitario debe verse sustituido por la necesidad de colaboraciones múltiples.

5. Conclusiones

Durante estas páginas he pretendido dejar referidas cuatro grandes ideas:

1. A niveles aproximativos, la historia de la archivística universitaria, presenta tres grandes “espacios de inteligibilidad histórica”: una primera, caracterizada por una conceptualización del archivo como doctrina patrimonial y jurídico-administrativa; una segunda, en la que prima la visión del archivo como disciplina historiográfica y teoría especulativa; y una tercera, fundamentada en el desarrollo de la función informativa. Así, paulatinamente la archivística universitaria ha pasado del pragmatismo al conocimiento científico y se ha incorporado a los métodos informativo-documentales.

2. En segundo lugar, que la cultura escrita, la práctica eclesiástica, la

salvaguarda jurídica, la memoria histórica y la función informativa son, desde nuestro criterio, los agentes socio-culturales que han intervenido en el proceso de desarrollo de los archivos universitarios. Todo ello pudieran representar las bases para la confección de una historia cultural de larga duración de los archivos universitarios.

3. En tercer lugar, la clasificación de la documentación histórica universitaria se hace indispensable para el proceso informativo-documental. Se ha presentado un modelo teórico de cuadro de clasificación de carácter funcional, basado en seis grandes secciones correspondiente al modelo clásico salmantino que, con las naturales especificaciones, podría ser adaptado a las universidades hispanoamericanas del periodo hispano. Asimismo, entendemos que se hace indispensable para una eficaz clasificación documental la confección de instrumentos de información, la elaboración de un sistema de indización como fórmula de búsqueda y recuperación de la información y el empleo de la tecnología de la información.

4. Y, por último, entendemos que archivos universitarios y centros de documentación –al margen de otras unidades de información– deben colaborar en la conservación, accesibilidad y difusión de la información histórica mediante ejercicios de representación y organización de la información contenida en los documentos.

Citas

¹Son fundamentales los trabajos de RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L. “Archivos de poder, Archivos de la Administración, Archivos de Historia (siglos XVI-XVII)” *Op. Cit.* p. 31 y ss.; y “La formación del Archivo de Simancas en el s. XVI. Función y orden interno”. En LÓPEZ VILLERIO, M^a L. y CÁTEDRA, P. *El libro Antiguo Español IV. Coleccionismo y biblioteca. Siglos XV-XVIII*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Patrimonio Nacional. Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 519-557.

²Cfr. ROBERGE, M. “La gestión de calidad de los archivos”. *Tabula*. 1994, n1 3, pp. 105-123.

³Expresión de DOLLAR, C.M. *Archivística e Informática: L'Impatto delle Tecnologie dell'informazione sui principio e sui metodi dell'Archivistica*. Macerata: Pubblicazioni dell'Università, 1992, p. 37. Por su parte, M. Hedstrom habla de “tecnología condicionada y condicionante” (“*Understanding electronic incunabula: a framework for research on electronic records*”. *American Archivist*. 1991, 54, 3, pp. 334-354), D.A. Bearman de “revolución de la información electrónica” (“*Diplomatics, weberian bureaucracy, and the management of electronic records in Europe and America*” en *American Archivist*, 1992, 55, 1 *Op. Cit.*, pp.168-181) y R. J. Cox lo denomina “determinismo tecnológico” (COX, R.J. *The first generation of electronic records archivist in the United States. A study in professionalization*. New York: Haworth Press, 1994, p. 9). (Basado en PEIS, E. *Tratamiento técnico...* *Op. Cit.*).

⁴Cfr. PEIS, E. “Archivos y el ciberespacio: aplicaciones a la institución universitaria”. En VIVAS MORENO, A. (Ed.) *Universidades y Archivos Universitarios: Historia y organización*. Badajoz: Universidad de Extremadura; Centro de Historia Universitaria Alfonso IX. Universidad de Salamanca, 2001, pp. 159-190.

⁵Véanse las consideraciones de ALBERCH i FUGUERAS, R. en *Els arxius historics municipals*, donde se especifica una clasificación para la documentación histórica que ha servido para la posterior *Normes per a la classificació de la Documentació Municipal*; las reflexiones de FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M. “La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual”, *Irargi. Revista de Archivística*, II (1989), pp. 133-349), o las consideraciones iniciales de matices teóricos del propio Grupo de Archiveros Municipales de Madrid al realizar su Cuadro de Clasificación, las reflexiones de la Mesa de Archivos Municipales de la Comunidad Valenciana o el Manual de la Asociación de Archiveros franceses (*Manuel d'Archivistique*. París, 1970).

⁶Vid nuestros trabajos, especialmente: VIVAS MORENO, A. *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y clasificación de sus fondos documentales*. Gijón: Trea, 2003.

